

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 205
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Rafael Mauricio Builes Marín
Demandado: Luz Aniria Manso Trejos
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00**442**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, registrando el embargo al bien objeto de este asunto, haciendo la advertencia que “...*el predio tiene la siguiente medida cautelar: **PROHIBICIÓN JUDICIAL DE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO**, ordenado por el Juzgado Cuarto Penal Municipal, a través del oficio 2712 del 27/12/2016 del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Palmira, según oficio No. 2712 del 27/2/2016. **Anotación No. 11**”.*

En virtud de lo anterior se **AGREGA** y se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eff9b28b53883e7c302a64153a8f682e6e01f9bbc494fe1d4c45df9ca603429**
Documento generado en 25/10/2022 02:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>